



002650

CONTRALORIA INTERNA 28 OCT 2016		
RECEPCION		
CONTROL JURIDICO		
REGISTRO DE PERSONAL		
REGISTRO CONTABLE		
REGISTRO DE BIENES		
REGISTRO REG. DPTO.: R.		
<i>CPM</i>		
REFRENDACION		
REF. POR \$		
IMPUTAC		
ANOT. POR \$		
IMPUTAC		
DEDUC.		

APRUEBA CONVENIO ESPECÍFICO SUSCRITO ENTRE LA ASOCIACION CHILENA DE PROTECCION A LA FAMILIA, LA CORPORACION CHILENA DE PREVENCION DE SIDA Y LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

SANTIAGO, 100963 12.10.2016

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.433; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 1986 del Ministerio de Educación; en el Decreto Supremo 378/2013, de Educación; y en la Resolución Exenta N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1º.- Que, dentro de las funciones de la Universidad se encuentran las de docencia, investigación y extensión, en materia de educación y pedagogía, conforme lo dispuesto en el artículo 1º del D.F.L. N° 1 de Educación de 1986.

2º Que, conforme el tenor del artículo 69, del mismo Cuerpo Legal, la UMCE se encuentra facultada para celebrar contratos relativos a cualquier tipo de bienes y servicios con el propósito de promover sus fines y objetivos, como lo es el convenio contenido en el presente acto administrativo.

3. Que mediante memorándum 323/2016 de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales y Cooperación Internacional, se solicita emitir la resolución que aprueba el presente Convenio.

RESUELVO:

1º Apruébese el siguiente Convenio Especifico suscrito entre LA ASOCIACION CHILENA DE PROTECCION A LA FAMILIA, LA CORPORACION CHILENA DE PREVENCION DE SIDA Y LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, cuyo texto es el siguiente:



[Signature]
SECRETARIO GENERAL
LUIS RAMIRO AGULAR BALDOMAR
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

[Signature]
- 3 OCT. 2016

LEGALIDAD CONFIRMADA
CONTRALOR INTERNO



**UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
ASOCIACIÓN CHILENA DE PROTECCIÓN DE LA FAMILIA – APROFA
CORPORACIÓN CHILENA DE PREVENCIÓN DEL SIDA - ACCIONGAY**

CONVENIO ESPECÍFICO

ENTRE LA

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

APROFA

Y

ACCIONGAY

En Santiago de Chile, a 01 día del mes de Julio del 2016, entre la **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**, Rut.: N°60.910.047-8, en adelante e indistintamente la “**UMCE**”, representada por su Rector, Don **JAIME EUGENIO ESPINOSA ARAYA**, Profesor de Castellano, Chileno, Cédula Nacional de Identidad N°6.069.050-2, ambos domiciliados en Avenida José Pedro Alessandri N°774, de la comuna de Ñuñoa, Santiago de Chile, por una parte, por la otra, la **ASOCIACIÓN CHILENA DE PROTECCIÓN DE LA FAMILIA**, Rut N° 82.531.700-7, en adelante también e indistintamente “**APROFA**”, representada por su Presidenta, doña **CARMEN LUZ ALVARADO SOMMER**, de profesión Médico Cirujano, RUT 8.760.057-2, ambos domiciliados en Calle Ramón Ángel Jara 450, comuna de Santiago; y finalmente por la **CORPORACIÓN CHILENA DE PREVENCIÓN DEL SIDA – ACCIONGAY**, en adelante e indistintamente “**ACCIONGAY**”, representada por su Presidente, Sr. **GUSTAVO HERMOSILLA CÓRDOVA**, ambos domiciliados en Calle San Ignacio 165, comuna de Santiago, han acordado el presente Convenio Específico de acuerdo a las siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que la **UMCE** y **APROFA** suscribieron un convenio marco con el objetivo de promover la colaboración entre las partes, a fin de realizar actividades académicas, científicas y culturales, en áreas de interés común.
2. Que **ACCIONGAY** es una corporación que tiene entre sus objetivos desplegar intervenciones de incidencia pública para influir, construir apoyos y generar cambios que permitan la igualdad de derechos en Chile
3. Que para dar cumplimiento a la cláusula tercera del convenio al que se hace referencia en el punto uno las partes celebran el presente convenio específico.
4. Que de acuerdo a sus políticas de extensión y vinculación con el medio, la **UMCE** aprobó para el 2016, el proyecto código A 16-16 “Realización de actividades científicas y académicas en torno al tema de la familia y la

sexualidad en conjunto con organizaciones sociales de la Región Metropolitana" patrocinado por la Facultad de Filosofía y Educación.

5. Que expuesto lo anterior están conformes en sujetar su compromiso en los términos y condiciones del siguiente convenio específico:

CLÁUSULAS

PRIMERA:

El objeto de este Convenio es realizar actividades conjuntas entre la UMCE, APROFA y ACCIONGAY orientadas a sensibilizar a la población estudiantil en relación a la sexualidad, los Derechos Sexuales y Reproductivos y al reconocimiento y valoración de la diversidad sexual y familiar presente en el país.

SEGUNDA:

En el marco de las políticas de vinculación con el medio de la UMCE, las principales áreas que se pretende activar con este Convenio Específico:

- Formación personal
- Actividades de extensión
- Educación en sexualidad a nivel escolar
- Diversidad sexual y familiar en contextos educativos

TERCERA:

Para el cumplimiento del Convenio, las partes convienen en realizar un seminario conjunto sobre familia y dos talleres de capacitación/investigación, uno en la UMCE y otro en el Liceo 5, de acuerdo con lo especificado en el Proyecto de Extensión y Vinculación con el Medio de la UMCE código A16-16. Asimismo, se acuerda desarrollar actividades de difusión para los estudiantes respecto a educación sexual, salud sexual y reproductiva, diversidad sexual y familiar. No obstante lo anterior, se espera diversificar las posibilidades de acción conjunta entre las dos organizaciones.

CUARTA

La selección de los académicos o facilitadores que participarán el seminario y los talleres, será responsabilidad de una comisión formada por profesionales de ambas entidades. Se espera que las personas seleccionadas para participar de las actividades conjuntas sean establecidas de mutuo acuerdo entre las organizaciones, de acuerdo a los perfiles y experticias de cada persona en particular. En el caso de APROFA, las personas responsables serán la psicóloga Débora Solís, Directora Ejecutiva de la organización, y la psicóloga María de los Ángeles Bravo, jefa de áreas programáticas. A su vez, ACCIONGAY tendrá como responsables al trabajador social Marco Becerra Silva, Director de Gestión Pública y al activista en Derechos Humanos Vasili Deliyannis Sotelo. Por parte de la UMCE, los responsables serán los académicos Francisco Vidal Velis y Víctor Berríos Guajardo, Responsable Principal y Responsable Alternativo respectivamente, del proyecto mencionado en la cláusula anterior.

Al volver a sus respectivas unidades, los académicos y/o facilitadores deberán entregar materiales escritos susceptibles de publicación, y un plan calendarizado

de conferencias, talleres, cursos y otras sesiones de trabajo con la finalidad de difundir lo investigado y dar a conocer el programa desarrollado.

QUINTA

Para la ejecución del seminario y los dos talleres, las partes presentarán por escrito programas de trabajo. Estas actividades serán financiadas con los fondos asignados al proyecto mencionado en la cláusula tercera.

Los temas a desarrollar, así como las condiciones inherentes a su ejecución, serán definidas en cada caso dentro del marco de los programas de trabajo.

Para la puesta en marcha de las actividades, se designa como responsables a los académicos individualizados como Responsable Principal y Responsable Alternativo del proyecto señalado en la cláusula tercera

SEXTA

Las partes convienen que el personal aportado por cada una para la realización del presente Convenio, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó; por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por este concepto, y en ningún caso serán consideradas como patrones solidarios o sustitutos.

SÉPTIMA

Las partes convienen que las publicaciones de diversas categorías (estudios, diagnósticos, artículos, folletos, etc.), así como las coproducciones y su difusión, emanadas del objeto del presente instrumento, se realizarán de común acuerdo.

Queda expresamente entendido que las partes podrán utilizar los resultados obtenidos de las actividades amparadas por el presente instrumento en sus respectivas tareas, conforme a los acuerdos tomados por las oficinas jurídicas de cada institución.

OCTAVA

Por el presente convenio, las partes podrán destinar, en la medida de su disponibilidad financiera y económica los recursos necesarios para el desarrollo de las diversas actividades propuestas en el presente convenio.

Este compromiso se entenderá limitado sólo a los recursos que cada institución ponga a disposición del proyecto, como asimismo, a aquellos a que éstas tengan acceso, ya sea a través de concursos internos u otros mecanismos.

NOVENA

Las partes guardarán confidencialidad respecto de las actividades materia de este Convenio, en los casos en que la consideren necesaria de mutuo acuerdo.

DÉCIMA

Queda expresamente pactado que las partes no tendrán responsabilidad civil por los daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por el paro de labores académicas o

administrativas, en la inteligencia de que, una vez superados estos eventos, se reanudarán las actividades en la forma y términos que determinen las partes.

DÉCIMA PRIMERA

La vigencia del presente Convenio será de un año, empezando a surtir sus efectos a partir de la fecha de su firma, y podrá ser renovado por periodos de la misma duración.

DÉCIMA SEGUNDA

Cualquiera de las partes podrá dar por terminado el presente instrumento con antelación a su vencimiento mediante aviso por escrito a su contraparte, notificándola con treinta días naturales de anticipación. En tal caso, ambas partes tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros.

DÉCIMA TERCERA

El presente Convenio podrá ser modificado o adicionado por voluntad de las partes; dichas modificaciones o adiciones obligarán a los signatarios a partir de la fecha de su firma.

DÉCIMA CUARTA

Las partes convienen en que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que toda controversia e interpretación que se derive del mismo, respecto de su operación, formalización y cumplimiento, será resuelta por ambas partes de común acuerdo.

DECIMA QUINTA

La Personería Jurídica de Don **JAIME EUGENIO ESPINOSA ARAYA**, para actuar en representación de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, consta en el Decreto Supremo N°378/2013, del Ministerio de Educación, en relación con lo dispuesto en la Ley N°18.433 que crea la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación.

La Personería Jurídica de Doña **CARMEN LUZ ALVARADO SOMMER** para representar a APROFA CHILE, consta en Acta de sesión ordinaria de la Junta Directiva, de fecha 13 de noviembre de 2014, reducida a escritura pública con fecha 19 de enero de 2015, ante don Cristián Andrés Del Fierro Ruedlinger, Notario Público Suplente del Titular Pedro Sadá Azar, de la Notaría de Santiago, anotada bajo repertorio N° 120-2015, en relación con los estatutos de la Asociación.

La Personería Jurídica del Sr. **GUSTAVO HERMOSILLA CORDOVA** para actuar en representación de La Corporación Chilena de Prevención del SIDA-ACCIONGAY consta en el Acta de Directorio de fecha 28 de marzo de 2016, Repertorio N° 1696-2016, de la Duodécima Notaría de Santiago, de don Patricio Cathalifaud Moroso.

DECIMA SEXTA

El presente Convenio Especifico se firma en tres ejemplares de igual tenor y forma, quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes.

Leído, ratifican y firman en señal de aceptación:



PROFESOR JAIME ESPINOSA ARAYA
RECTOR

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN



DOCTORA CARMEN LUZ ALVARADO SOMMER
PRESIDENTA JUNTA DIRECTIVA
ASOCIACIÓN CHILENA DE PROTECCIÓN DE LA FAMILIA



GUSTAVO HERMOSILLA CORDOVA
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL
CORPORACIÓN CHILENA DE PREVENCIÓN DEL SIDA-ACCIONGAY

2.- Los gastos que genere la presente resolución, se imputaran al ítem correspondiente del presupuesto de la Universidad para el año 2016.

Anótese, comuníquese, registre



PROFESOR JAIME ESPINOSA ARAYA
RECTOR



UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RECTORÍA
DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES
Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

MEMORÁNDUM N°323/

U.M.C.E.	
DEPTO. JURÍDICO	
RECEPCIÓN DOCUMENTOS	
Libro: 2016	Pág: 122
Fecha: 13 DEL 2016	
Por: Cristian	
Para:	

**A : SR. JAIME ESTEBAN ACUÑA ITURRA
JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO**

**DE : PROF. MARCELA FUENTES DELGADO
DIRECTORA DRICI**

**ASUNTO: Solicita emisión de resolución exenta para Convenio Específico entre
APROFA, ACCIÓNGAY y la UMCE.**

FECHA : Santiago, 13 de septiembre de 2016

De mi consideración:

Hago llegar a usted, para emisión de resolución exenta, 1 ejemplar del Convenio Específico entre la Asociación Chilena de Protección de la Familia – APROFA, Corporación Chilena de Prevención del Sida – ACCIÓNGAY y la UMCE, con el propósito de realizar actividades conjuntas orientadas a sensibilizar a la población estudiantil en relación a la sexualidad, los derechos sexuales y reproductivos y al reconocimiento y valoración de la diversidad sexual y familiar presente en el país.

Sin otro motivo en particular, se despide atentamente,

**PROF. MARCELA FUENTES DELGADO
DIRECTORA DRICI
UMCE**

MFD/cer

c.c.: -Archivo

Adj.. -1 texto y antecedentes



**UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

**RECTORÍA
DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES
Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

Santiago, 20 de julio de 2016

Sr. Gustavo Hermosilla Córdova
Presidente
Corporación Chilena de Prevención del Sida - ACCIÓN GAY
Calle San Ignacio #165
Comuna de Santiago
Santiago

De mi consideración:

Hago llegar a usted, para firma, 3 ejemplares del Convenio Específico entre Corporación Chilena de Prevención del Sida – ACCIÓN GAY, la Asociación Chilena de Protección de la Familia – APROFA, y la UMCE, con el propósito de realizar actividades conjuntas orientadas a sensibilizar a la población estudiantil en relación a la sexualidad, los derechos sexuales y reproductivos y al reconocimiento y valoración de la diversidad sexual y familiar presente en el país.

Una vez suscritos por vuestra parte, solicito enviarlos para firma de APROFA, quien finalmente deberá devolver dos textos a la universidad, quien se encargará de hacerles llegar el ejemplar correspondiente a ustedes, quedando de esta forma 1 ejemplar en poder de cada una de las partes para la correspondiente emisión de resolución interna que formaliza y valida dicho convenio.

Sin otro motivo en particular, se despide atentamente,

Profesora Marcela Fuentes Delgado
Directora de Relaciones Institucionales y de Cooperación Internacional
UMCE





ACCIONGAY



UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
ASOCIACIÓN CHILENA DE PROTECCIÓN DE LA FAMILIA – APROFA
CORPORACIÓN CHILENA DE PREVENCIÓN DEL SIDA - ACCIONGAY

CONVENIO ESPECÍFICO

ENTRE LA

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

APROFA

Y

ACCIONGAY

En Santiago de Chile, a 01 día del mes de Julio del 2016, entre la **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**, Rut.: N°60.910.047-8, en adelante e indistintamente la "**UMCE**", representada por su Rector, Don **JAIME EUGENIO ESPINOSA ARAYA**, Profesor de Castellano, Chileno, Cédula Nacional de Identidad N°6.069.050-2, ambos domiciliados en Avenida José Pedro Alessandri N°774, de la comuna de Ñuñoa, Santiago de Chile, por una parte, por la otra, la **ASOCIACIÓN CHILENA DE PROTECCIÓN DE LA FAMILIA**, Rut N° 82.531.700-7, en adelante también e indistintamente "**APROFA**", representada por su Presidenta, doña **CARMEN LUZ ALVARADO SOMMER**, de profesión Médico Cirujano, RUT 8.760.057-2, ambos domiciliados en Calle Ramón Ángel Jara 450, comuna de Santiago; y finalmente por la **CORPORACIÓN CHILENA DE PREVENCIÓN DEL SIDA – ACCIONGAY**, en adelante e indistintamente "**ACCIONGAY**", representada por su Presidente, Sr. **GUSTAVO HERMOSILLA CÓRDOVA**, ambos domiciliados en Calle San Ignacio 165, comuna de Santiago, han acordado el presente Convenio Específico de acuerdo a las siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que la UMCE y APROFA suscribieron un convenio marco con el objetivo de promover la colaboración entre las partes, a fin de realizar actividades académicas, científicas y culturales, en áreas de interés común.
2. Que ACCIONGAY es una corporación que tiene entre sus objetivos desplegar intervenciones de incidencia pública para influir, construir apoyos y generar cambios que permitan la igualdad de derechos en Chile
3. Que para dar cumplimiento a la cláusula tercera del convenio al que se hace referencia en el punto uno las partes celebran el presente convenio específico.
4. Que de acuerdo a sus políticas de extensión y vinculación con el medio, la UMCE aprobó para el 2016, el proyecto código A 16-16 "Realización de actividades científicas y académicas en torno al tema de la familia y la

- sexualidad en conjunto con organizaciones sociales de la Región Metropolitana" patrocinado por la Facultad de Filosofía y Educación.
5. Que expuesto lo anterior están conformes en sujetar su compromiso en los términos y condiciones del siguiente convenio específico:

CLÁUSULAS

PRIMERA:

El objeto de este Convenio es realizar actividades conjuntas entre la UMCE, APROFA y ACCIONGAY orientadas a sensibilizar a la población estudiantil en relación a la sexualidad, los Derechos Sexuales y Reproductivos y al reconocimiento y valoración de la diversidad sexual y familiar presente en el país.

SEGUNDA:

En el marco de las políticas de vinculación con el medio de la UMCE, las principales áreas que se pretende activar con este Convenio Específico:

- Formación personal
- Actividades de extensión
- Educación en sexualidad a nivel escolar
- Diversidad sexual y familiar en contextos educativos

TERCERA:

Para el cumplimiento del Convenio, las partes convienen en realizar un seminario conjunto sobre familia y dos talleres de capacitación/investigación, uno en la UMCE y otro en el Liceo 5, de acuerdo con lo especificado en el Proyecto de Extensión y Vinculación con el Medio de la UMCE código A16-16. Asimismo, se acuerda desarrollar actividades de difusión para los estudiantes respecto a educación sexual, salud sexual y reproductiva, diversidad sexual y familiar. No obstante lo anterior, se espera diversificar las posibilidades de acción conjunta entre las dos organizaciones.

CUARTA

La selección de los académicos o facilitadores que participarán el seminario y los talleres, será responsabilidad de una comisión formada por profesionales de ambas entidades. Se espera que las personas seleccionadas para participar de las actividades conjuntas sean establecidas de mutuo acuerdo entre las organizaciones, de acuerdo a los perfiles y experticias de cada persona en particular. En el caso de APROFA, las personas responsables serán la psicóloga Débora Solís, Directora Ejecutiva de la organización, y la psicóloga María de los Ángeles Bravo, jefa de áreas programáticas. A su vez, ACCIONGAY tendrá como responsables al trabajador social Marco Becerra Silva, Director de Gestión Pública y al activista en Derechos Humanos Vasili Deliyannis Sotelo. Por parte de la UMCE, los responsables serán los académicos Francisco Vidal Velis y Víctor Berríos Guajardo, Responsable Principal y Responsable Alterno respectivamente, del proyecto mencionado en la cláusula anterior.

Al volver a sus respectivas unidades, los académicos y/o facilitadores deberán entregar materiales escritos susceptibles de publicación, y un plan calendarizado

de conferencias, talleres, cursos y otras sesiones de trabajo con la finalidad de difundir lo investigado y dar a conocer el programa desarrollado.

QUINTA

Para la ejecución del seminario y los dos talleres, las partes presentarán por escrito programas de trabajo. Estas actividades serán financiadas con los fondos asignados al proyecto mencionado en la cláusula tercera.

Los temas a desarrollar, así como las condiciones inherentes a su ejecución, serán definidas en cada caso dentro del marco de los programas de trabajo.

Para la puesta en marcha de las actividades, se designa como responsables a los académicos individualizados como Responsable Principal y Responsable Alterno del proyecto señalado en la cláusula tercera

SEXTA

Las partes convienen que el personal aportado por cada una para la realización del presente Convenio, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó; por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por este concepto, y en ningún caso serán consideradas como patrones solidarios o sustitutos.

SÉPTIMA

Las partes convienen que las publicaciones de diversas categorías (estudios, diagnósticos, artículos, folletos, etc.), así como las coproducciones y su difusión, emanadas del objeto del presente instrumento, se realizarán de común acuerdo.

Queda expresamente entendido que las partes podrán utilizar los resultados obtenidos de las actividades amparadas por el presente instrumento en sus respectivas tareas, conforme a los acuerdos tomados por las oficinas jurídicas de cada institución.

OCTAVA

Por el presente convenio, las partes podrán destinar, en la medida de su disponibilidad financiera y económica los recursos necesarios para el desarrollo de las diversas actividades propuestas en el presente convenio.

Este compromiso se entenderá limitado sólo a los recursos que cada institución ponga a disposición del proyecto, como asimismo, a aquellos a que éstas tengan acceso, ya sea a través de concursos internos u otros mecanismos.

NOVENA

Las partes guardarán confidencialidad respecto de las actividades materia de este Convenio, en los casos en que la consideren necesaria de mutuo acuerdo.

DÉCIMA

Queda expresamente pactado que las partes no tendrán responsabilidad civil por los daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por el paro de labores académicas o

administrativas, en la inteligencia de que, una vez superados estos eventos, se reanudarán las actividades en la forma y términos que determinen las partes.

DÉCIMA PRIMERA

La vigencia del presente Convenio será de un año, empezando a surtir sus efectos a partir de la fecha de su firma, y podrá ser renovado por periodos de la misma duración.

DÉCIMA SEGUNDA

Cualquiera de las partes podrá dar por terminado el presente instrumento con antelación a su vencimiento mediante aviso por escrito a su contraparte, notificándola con treinta días naturales de anticipación. En tal caso, ambas partes tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros.

DÉCIMA TERCERA

El presente Convenio podrá ser modificado o adicionado por voluntad de las partes; dichas modificaciones o adiciones obligarán a los signatarios a partir de la fecha de su firma.

DÉCIMA CUARTA

Las partes convienen en que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que toda controversia e interpretación que se derive del mismo, respecto de su operación, formalización y cumplimiento, será resuelta por ambas partes de común acuerdo.

DECIMA QUINTA

La Personería Jurídica de Don **JAIME EUGENIO ESPINOSA ARAYA**, para actuar en representación de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, consta en el Decreto Supremo N°378/2013, del Ministerio de Educación, en relación con lo dispuesto en la Ley N°18.433 que crea la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación.

La Personería Jurídica de Doña **CARMEN LUZ ALVARADO SOMMER** para representar a APROFA CHILE, consta en Acta de sesión ordinaria de la Junta Directiva, de fecha 13 de noviembre de 2014, reducida a escritura pública con fecha 19 de enero de 2015, ante don Cristián Andrés Del Fierro Ruedlinger, Notario Público Suplente del Titular Pedro Sadá Azar, de la Notaría de Santiago, anotada bajo repertorio N° 120-2015, en relación con los estatutos de la Asociación.

La Personería Jurídica del Sr. **GUSTAVO HERMOSILLA CORDOVA** para actuar en representación de La Corporación Chilena de Prevención del SIDA-ACCIONGAY consta en el Acta de Directorio de fecha 28 de marzo de 2016, Repertorio N° 1696-2016, de la Duodécima Notaría de Santiago, de don Patricio Cathalifaud Moroso.

DECIMA SEXTA

El presente Convenio Específico se firma en tres ejemplares de igual tenor y forma, quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes.

Leído, ratifican y firman en señal de aceptación:



PROFESOR JAIME ESPINOSA ARAYA
RECTOR
UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN



DOCTORA CARMEN LUZ ALVARADO SOMMER
PRESIDENTA JUNTA DIRECTIVA
ASOCIACIÓN CHILENA DE PROTECCIÓN DE LA FAMILIA



GUSTAVO HERMOSILLA CORDOVA
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL
CORPORACIÓN CHILENA DE PREVENCIÓN DEL SIDA-ACCIONGAY



**UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

**RECTORÍA
DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES
Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

MEMORÁNDUM N°176/

U.M.C.E.
DEPTO. JURÍDICO
RECEPCIÓN DOCUMENTOS
Libro: 2016 Pág: 76
Fecha: 4 JUL 2016
Pasar a: Cristóbal
Para:

**A : SR. JAIME ESTEBAN ACUÑA ITURRA
JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO**

**DE : PROF. MARCELA FUENTES DELGADO
DIRECTORA DRICI**

**ASUNTO: Solicita análisis jurídico y visado para Convenio Específico entre
APROFA, ACCIÓN GAY y la UMCE.**

FECHA : Santiago, 1 de julio de 2016

De mi consideración:

Hago llegar a usted, para estudio jurídico y visado, 3 ejemplares del Convenio Específico entre la Asociación Chilena de Protección de la Familia – APROFA, Corporación Chilena de Prevención del Sida – ACCIÓN GAY y la UMCE, con el propósito de realizar actividades conjuntas orientadas a sensibilizar a la población estudiantil en relación a la sexualidad, los derechos sexuales y reproductivos y al reconocimiento y valoración de la diversidad sexual y familiar presente en el país.

Sin otro motivo en particular, se despide atentamente,




**PROF. MARCELA FUENTES DELGADO
DIRECTORA DRICI
UMCE**

MFD/cer

c.c.: -Archivo

Adj.: -3 textos y Personería Jurídica



UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RECTORÍA
DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES
Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN		
RECTORIA Nº	35	
ENTRADA	DÍA	MES
	19	07
TRÁMITE	DRICI	
	18	07

MEMORÁNDUM N°195/

A : SR. JAIME ESPINOSA ARAYA
RECTOR

DE : PROF. MARCELA FUENTES DELGADO
DIRECTORA DRICI

ASUNTO: Solicita firma para Convenio Específico entre APROFA, ACCIÓNGAY y la UMCE.

FECHA : Santiago, 13 de julio de 2016

De mi consideración:

Hago llegar a usted, para firma, 3 ejemplares del Convenio Específico entre la Asociación Chilena de Protección de la Familia – APROFA, Corporación Chilena de Prevención del Sida – ACCIÓNGAY y la UMCE, con el propósito de realizar actividades conjuntas orientadas a sensibilizar a la población estudiantil en relación a la sexualidad, los derechos sexuales y reproductivos y al reconocimiento y valoración de la diversidad sexual y familiar presente en el país.

Sin otro motivo en particular, se despide atentamente,


PROF. MARCELA FUENTES DELGADO
DIRECTORA DRICI
UMCE



MFD/cer
c.c.: -Archivo
Adj.. -3 textos



UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

SECRETARIA GENERAL
DEPARTAMENTO JURIDICO

MEMORANDUM N° 305 /2016

A : SRA. MARCELA FUENTES DELGADO
DIRECTORA DRICI

DE : JEFE DPTO. JURIDICO

REF. : Su memorándum 176/2016. Convenio APROFA-ACCIONGAY.

FECHA : 13 Jul. 2016

Con relación a su memorándum N° 176/2016, informo a usted que este Departamento Jurídico no tiene reparos que formular.

Saluda atentamente a Ud.,



Jaime Esteban Acuña Iturra
JAIME ACUÑA ITURRA
ABOGADO
JEFE DEPARTAMENTO JURIDICO

Cc/ archivo



UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RECTORIA
DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN y
VINCULACIÓN CON EL MEDIO

Santiago, enero 7 de 2016
N° 2/16ea

Señor
Francisco Vidal Velis
Departamento de Formación Pedagógica
Presente

Estimado Profesor:

Tengo el agrado de informarle que, de acuerdo a los criterios de selección y evaluación establecidos en las Bases de la Convocatoria para el Concurso de Proyectos de Extensión y Vinculación con el Medio 2016, aplicados por la Comisión de Evaluación de su Facultad, y finalizado el proceso de revisión en esta Dirección, su proyecto *"Realización de actividades científicas y académicas en torno al tema de la familia y la sexualidad en conjunto con organizaciones sociales de la Región Metropolitana"*, ha sido aprobado, en los siguientes términos:

- Código del proyecto: A-16-16
- Número de horas aprobadas: Académico responsable: 6 horas; Responsable alterno: 3 horas; Colaborador: 3 horas
- Monto asignado: \$432.990.- para ser utilizados en los ítems siguientes:
 - Honorarios para transcripción talleres: \$100.000.-
 - Materiales en stock Bodega UMCE: \$21.000.-
 - Compras a través de Adquisiciones: \$43.990.-
 - Impresos UMCE: \$88.000.-
 - Atención a terceros: \$180.000.-

Los fondos asignados deben ser utilizados de acuerdo al cronograma y antes del cierre del ejercicio presupuestario UMCE (15 de noviembre aprox).

Le saluda atentamente,


Luis Alfredo Espinoza Quintana
DIRECTOR DE EXTENSIÓN y VCM

José Pedro Alessandri 774, Ñuñoa, Santiago, Teléfono: 222412509 / E-mail: direccion.extension@umce.cl



**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 08-04-2016

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°7549 con fecha 31-01-2013.
NOMBRE PJ : CORPORACION CHILENA DE PREVENCIÓN DEL SIDA
DOMICILIO : SAN IGNACIO NRO 165, SANTIAGO, REGION
METROPOLITANA
NATURALEZA : CORPORACION/FUNDACION
FECHA CONCESIÓN PJ : 07-03-1991
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00292
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 8 Abril 2016, 19:33.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

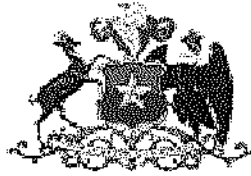
Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 05-04-2016

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°13892 con fecha 31-01-2013.
NOMBRE PJ : ASOCIACION CHILENA DE PROTECCION DE LA FAMILIA
APROFA
DOMICILIO : RAMON ANGEL JARA N°450, SANTIAGO, REGION
METROPOLITANA
NATURALEZA : CORPORACION/FUNDACION
FECHA CONCESIÓN PJ : 05-09-1966
DECRETO/RESOLUCIÓN : 02194
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 5 Abril 2016, 15:31

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Reboledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

Verónica Luisi Frinco veronicaluisi@yahoo.com	Asociada			J	C	Participación en reuniones de trabajo Coordinación con organizaciones sociales Talleres y seminarios	3	
--	----------	--	--	---	---	--	---	--

1.2. PARTICIPACIÓN DE ALUMNOS

Nombre Completo	Función en el Proyecto	Firma
Esteban Muñoz	Convocatoria actividades Participación en reuniones de trabajo Participación en talleres y seminarios	
Cristián Muñoz	Convocatoria actividades Participación en reuniones de trabajo Participación en talleres y seminarios	

CERTIFICACIÓN DEL DEPARTAMENTO, CENTRO O INSTITUTO, A PROYECTO DE EXTENSIÓN y VcM

El Director de la Unidad Académica que suscribe, certifica que la dedicación horaria estipulada para este **Proyecto** es compatible con la disponibilidad de los académicos Responsable, Responsable Alterno y de los Colaboradores.

Fecha: 15 de diciembre de 2015

Firma y timbre: _____

2. PRESENTACIÓN GENERAL DEL PROYECTO (Descripción del Proyecto)

El proyecto consiste en la realización de una serie de actividades en torno al tema de la familia y la sexualidad en conjunto con organizaciones sociales, en que se incluirá tanto a estudiantes de la UMCE como del Liceo 5. Primero nos referiremos a las organizaciones con las que se pretende trabajar y luego a las actividades en sí mismas. Se decidió trabajar con la Asociación de Protección a la Familia (APROFA) y con AccionGay por tratarse de organizaciones con trabajo previo en sus respectivos ámbitos de experticia, que es de larga data, y que, junto con ser un aporte para la UMCE, también pueden convertirse en un centro de referencia para nuestros propios estudiantes¹. Ambas organizaciones han orientado su labor en difundir actividades relacionadas con los derechos sexuales y reproductivos y el ejercicio de ciudadanía, lo que representa un espacio que requiere ser profundizado en el ámbito universitario, particularmente en la UMCE, por tratarse de una universidad formadora de profesores, que deberán tener opinión respecto de estos temas y saber orientar a sus futuros estudiantes si así se requiere. De este modo creemos estar apuntando a la formación más integral de nuestros alumnos/as, acorde a las siempre cambiantes condiciones sociales. A partir de la escasa difusión que tienen estos temas, parece apropiado no sólo que la UMCE pueda servir a estas organizaciones en términos de difundir sus actividades al interior de la comunidad universitaria sino también para que nuestros estudiantes las identifiquen como referentes en sus respectivos temas y puedan acudir a ellas buscando información o incluso para derivar a sus futuros estudiantes. Además, se pretende que esta alianza estratégica perdure en el tiempo, de modo que no se limite a la realización del presente proyecto, lo que de suyo enriquece a las tres instituciones involucradas.

El proyecto pretende profundizar dos líneas de trabajo (i) implementar talleres de conversación sobre familia y sexualidad (ii) realizar un seminario de difusión y discusión sobre los mismos temas, de modo de ampliar el alcance de esta emergente línea de trabajo. Los talleres tendrán como misión de poner en discusión problemáticas relativas al género, los Derechos Sexuales y Reproductivos y, a su vez, obtener información que sea de utilidad para la presentación de un proyecto de investigación sobre familia y sexualidad. Preguntas tales como ¿qué es para ti la familia?, ¿quiénes dirías que conforman tu familia?, ¿en qué se diferencian principalmente las familias de ahora con respecto a las de antes? serán planteadas en los talleres con los/as

¹ Mayores referencias de las instituciones se pueden consultar en sus sitios web aprofa.cl y acciongay.cl. Ya han habido reuniones preparatorias con ambas organizaciones; en el caso de Aprofa con Débora Solís y María de los Ángeles Bravo (dsolis@aprofa.cl y mbravo@aprofa.cl) y con Marcos Becerra en representación de Acciongay (mbecerra@acciongay.cl). En dichas reuniones se ha ratificado la idea de realizar este proyecto de manera conjunta.

estudiantes. De este modo, también se pretende contribuir a generar conocimiento científico social respecto de nuestros estudiantes que la Universidad no posee.

El seminario, por otro lado, pretende abrir al debate público las formas alternativas de hacer familia y también, en caso de ser requeridas, las tecnologías de que se dispone para ello. El respeto y el reconocimiento por las nuevas formas familiares que emergen en el país requiere ser tematizado de manera más profunda en estos seminarios, donde las organizaciones sociales tendrán un rol clave. De este modo se pretende aportar también a la generación de un espacio que promueva la democracia cultural, incluso en los temas valóricos, sin dogmatismos cumpliendo la función que nos corresponde como Universidad laica. Las ponencias del seminario estarán a cargo de representantes de las tres entidades involucradas y serán difundidas en sus respectivos sitios web. Paralelamente a las actividades del proyecto, se pretende buscar recursos de manera conjunta para publicar los resultados del seminario y generar un pequeño fondo editorial que permita difundir otras investigaciones y/o reflexiones en torno al tema. Finalmente, creemos que la realización de actividades conjuntas entre los Departamentos de Formación Pedagógica y Filosofía traerá beneficios que incidirán incluso en los futuros procesos de acreditación institucional, toda vez que éste fue uno de los aspectos considerados deficitarios del proceso anterior.

3. OBJETIVOS DEL PROYECTO

a) Generales

- Generar alianzas de trabajo persistentes en el tiempo con organizaciones de la sociedad civil dedicadas al tema de familia y sexualidad
- Realizar actividades relacionadas con la familia y la sexualidad al interior del espacio universitario con organizaciones sociales

b) Específicos (máximo cuatro objetivos específicos)

- Vincular a la UMCE, sus estudiantes y del Liceo 5 con organizaciones sociales con trabajo en sexualidad y familia
- Implementar talleres de conversación sobre familia y sexualidad con estudiantes de la UMCE y del Liceo 5
- Incorporar al debate universitario temas relativos a los derechos sexuales y reproductivos y las familias reconstituidas y homoparentales desde una perspectiva política

4. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO
(carácter innovador; impacto objetivo en el medio interno y externo;
contribución a procesos formativos o pedagógicos)

Actualmente la UMCE no cuenta con un programa de sexualidad, género y familia donde se puedan discutir los distintos temas relacionados con estos ámbitos, lo cual ha sido destacado por los mismos estudiantes en las actividades del Claustro 2014, donde se ha puesto sobre la mesa la necesidad de avanzar en la formación en sexualidad. Tampoco existen cursos sobre educación sexual que los preparen para enfrentar adecuadamente los desafíos que implica ser profesor/a el día de hoy. En este sentido, el presente proyecto no sólo entregará a los/as estudiantes algunas herramientas teóricas y metodológicas que les permitan asumir de mejor forma estas tareas, sino que además les permitirá contar con referentes establecidos, con varios años de trabajo en los distintos temas, donde no sólo podrán acudir ellos mismos en busca de información, sino que además podrán derivar a sus futuros estudiantes si se considerase necesario. Los temas de las familias reconstituidas, las familias homoparentales, las técnicas contraceptivas, el aborto, son aspectos que ha costado instalar en las casas de estudios superiores y que este proyecto pretende problematizar.

Por otro lado, no sólo se impactará a los alumnos/as de la UMCE sino también a los del Liceo 5, por lo que consideramos que el proyecto tendrá un amplio abanico de impactos, que además, serán bidireccionales como se ha señalado. Aunque no forma parte de los compromisos asumidos en el presente proyecto, las instituciones involucradas tratarán de generar un fondo de publicaciones que permita publicar los resultados de los seminarios ampliando de este modo los impactos que podrían generarse. De esta manera se pretende contribuir a promover el desarrollo del pensamiento crítico-reflexivo en los/as estudiantes sino también poner atención a la diversidad en un contexto en que los movimientos sociales adquieren cada vez mayor protagonismo y espacio público. También se espera contribuir a la formación cívica de nuestros estudiantes en la medida en que se considerará que los temas de familia y sexualidad son, esencialmente, temas políticos. El proyecto es acorde a los valores declarados por la UMCE en su planificación estratégica 2011-2015, particularmente en lo referido al humanismo, la inclusión y la solidaridad.

5. INDICADORES DE VERIFICACIÓN DE OBJETIVOS

Objetivos específicos	Indicador de Verificación de impacto	Fórmula de verificación (Instrumentos de Evaluación)
Vincular a la UMCE, sus estudiantes y del Liceo 5 con organizaciones sociales con trabajo en sexualidad y familia	* Charlas sobre actividades de Aprofa y Acciongay en pastos centrales realizadas * Convenios de trabajo firmados	* Fotografías, videos de opinión * Convenios de trabajo firmados entre UMCE, Aprofa y Acciongay
Implementar talleres de conversación sobre familia y sexualidad con estudiantes de la UMCE y del Liceo 5	Talleres de familia y sexualidad implementados	Pauta evaluación taller Fotografías Grabaciones
Incorporar al debate universitario temas relativos a los derechos sexuales y reproductivos y las familias reconstituidas y homoparentales desde una perspectiva política	Seminario de difusión y discusión diseñado y realizado	Invitaciones, afiches Listados de asistencia Fotografías Ponencias

6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
(mensual de acuerdo a etapas y/o actividades a desarrollar)

Actividad	Académico responsable	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Realizar reuniones preparatorias de trabajo entre UMCE y Organizaciones sociales	F. Vidal, V. Berríos, V. Luisi										
Firmar convenios de trabajo entre UMCE y Organizaciones sociales	Francisco Vidal, Aprofa, Aciongay										
Diseñar talleres en UMCE y Liceo 5	F. Vidal, V. Berríos, V. Luisi, Aprofa y Aciongay										
Realizar convocatoria e implementar talleres	F. Vidal, V. Berríos, estudiantes, Equipos Aprofa y Aciongay										
Análisis de información	F. Vidal										
Planificación seminario y contacto panelistas	F. Vidal, V. Berríos, V. Luisi										
Realización seminario	F. Vidal, V. Berríos, V. Luisi										
Preparación Informe Final	F. Vidal, V. Berríos, V.										

7. PLAN MEDIOS DE DIFUSIÓN

Tanto los talleres como el seminario se difundirán a través de canales tanto internos como externos. Desde lo interno, se utilizará el sitio web de la Universidad y se difundirán invitaciones y afiches de convocatoria al seminario. En lo externo, lo propio harán las organizaciones sociales involucradas, que pondrán banner de las actividades en sus respectivos sitios web (www.aprofa.ci y www.acciongay.ci). Además se contará con la participación de estudiantes de la UMCE para las labores de difusión de las actividades y realización de las convocatorias

8. COSTOS DEL PROYECTO

8.1 Aportes UMCE:

ITEM	SI	NO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN /DETALLE	MONTO(\$) SOLICITADO
1. COSTOS DE PERSONAL EXTERNO:					
1.1 honorarios conferencistas		X			
1.2 honorarios otros servicios	X			Transcripción talleres	100.000
Sub total					100.000
2. MATERIALES:					
2.1 en stock Bodega UMCE (detallar según listado)					
Resmas de hojas tamaño carta	x		3	Impresiones	9.000
Lápices	x		10		5.000
CD DVD	X		4	Grabación	2.000
Artículos oficina (clips, corchetes, etc)					5.000
Sub total					21.000
2.2 compras a través de Adquisiciones UMCE (detallar aquellos artículos que requiere su proyecto y que no están en stock Bodega UMCE. Adjuntar cotización)					
Tonner tinta impresora Samsung	x		1	Tinta	43.990
Sub total					43.990
3. IMPRESOS en UMCE:					
invitaciones					
afiches	X		30	Afiches difusión	13.500
diplomas y/o constancias					

fotocopias	X		300	Programas talleres y seminario	4.500
carpetas	x		300	Carpetas talleres y seminario	70.000
Sub total					88.000
4. ATENCIONES A TERCEROS (indicar número de personas):					
cóctel inaugural o clausura	X		1	Cóctel seminario 100 personas	200.000
alimentación invitados externos					
coffee break	X		2	2 coffee break talleres	100.000
Sub total					300.000
5. TRANSPORTE:					
locomoción colectiva		X			
combustible vehículo particular		X			
combustible/peaje vehículo UMCE		X			
Sub total					
6. ARRIENDOS (a través de Adquisiciones UMCE):					
salas		X			
vehículos		X			
otros		X			
Sub total					
MONTO TOTAL SOLICITADO (\$)					552.990

8.2 Aportes Externos:

(si los hubiere; adjuntar documentación, firmada original, que certifique el aporte)

ITEM	SI	NO	CANTIDAD	DETALLE y/o DESCRIPCIÓN	MONTO(\$)
Honorarios del personal:					
- honorarios conferencistas		X			
- honorarios otros servicios		X			
Insumos y elementos durables de computación		X			
Materiales de oficina		X			
Impresos, publicidad y difusión		X			
Atenciones a terceros		X			
Transporte		X			
Arriendos		X			
TOTAL (\$)					